



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23061609-GDEBA-DGIIOMA - Compra mesas quirúrgicas Hospital IOMA-Gabriela Carriquiriborde

---

**VISTO** el expediente **EX-2021-23061609-GDEBA-DGIIOMA**, mediante el cual se gestiona la solicitud de compra de dos (2) mesas de operaciones para el área de cirugía, para la puesta en marcha del área quirúrgica del Hospital Gabriela Carriquiriborde, la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la solicitud de compra de dos (2) mesas de operaciones para el área de cirugía, para la puesta en marcha del Área quirúrgica del Hospital Gabriela Carriquiriborde;

Que en el orden 3 y 6, luce el requerimiento. En dicha presentación, informan que inicialmente en el Hospital se brindó atención exclusiva para pacientes con infección asociada al SARS COV 2. Asimismo, durante el primer año de funcionamiento, el hospital fue recibiendo afiliados con diversas patologías de alta complejidad que requerían ser derivados para poder dar un pronto diagnóstico y ser tratados con carácter urgente. Posteriormente, las autoridades del hospital evaluaron la posibilidad de poder atender a pacientes con patologías diferentes a las producidas por el virus SARS COV 2. Por tal motivo, se definió la apertura de los quirófanos a los fines de garantizar la salud de lxs afiliadxs en sus diferentes complejidades, absorber la demanda quirúrgica retrasada por la pandemia, y en virtud de brindar una atención de calidad para todos los afiliados de IOMA. En función de todo lo expuesto, manifiestan la necesidad de contar con un área quirúrgica y que los insumos allí detallados cumplirían con los estándares establecidos cualitativa y cuantitativamente para poder proceder a las necesidades que la institución requiere conforme a la demanda de afiliados con patologías de alta complejidad. Agregan que dicho equipamiento facilita el posicionamiento de los pacientes durante los diferentes procedimientos quirúrgicos, y permiten al cirujano tener un buen acceso al campo quirúrgico. Finalmente, detallan sus características y especificaciones técnicas;

Que en el orden 8, interviene la Dirección General de Prestaciones sin realizar observaciones, sugiriendo dar curso al presente;

Que en el orden 11, la Dirección General de Administración autoriza la compra de dichas mesas y aclara que el gasto será afectado de la partida 3.4.8 prestacional;

Que en el orden 13, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene desde el punto de vista jurídico objeciones que formular. Habida cuenta de ello y conforme lo establecido por el art. 7 inc. f de la Ley 6982, siendo que el gasto que irroge la presente propuesta será afectado a la partida 3.4.8 Prestacional -conforme lo informa la Dirección General de Administración, corresponde al Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que apruebe la compra solicitada conforme IF-2021-23277542-GDEBA-HGQIOMA;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión del día 17 de septiembre de 2021, según consta en ACTA 38, **RESOLVIÓ**: autorizar la compra de dos (2) mesas de operaciones destinadas al Área quirúrgica del Hospital Gabriela Carriquiriborde, conforme especificaciones del IF-2021-23277542-GDEBA-HGQIOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de sus facultades conferidas en la Ley Nº 6982 (T.O. 1987), y

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Autorizar la compra de dos (2) mesas de operaciones destinadas al Área quirúrgica del Hospital Gabriela Carriquiriborde, conforme especificaciones del IF-2021-23277542-GDEBA-HGQIOMA.

**ARTICULO 2º.** Registrar. Notificar al Hospital IOMA-Gabriela Carriquiriborde. Comunicar a las dependencias de este Instituto. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

## **PEDIDO DE REQUERIMIENTO**

### **DE MESAS DE OPERACIONES PARA EL ÁREA QUIRÚRGICA**

#### **INTRODUCCIÓN**

El IOMA dio apertura a su primer efector propio, Hospital Gabriela Carriquiriborde, durante el primer pico de casos de Covid- 19, en el mes de agosto de 2020. Inicialmente brindó atención exclusiva para pacientes con infección asociada al SARS COV 2, cuya justificación y objetivos generales y específicos para la apertura del mismo se encuentran en el EX-2020-09352094-GDEBA-DGIIOMA.

Durante el primer año de funcionamiento el hospital, fue recibiendo patología de complejidad en ascenso, con necesidad acudir a derivaciones para dar respuestas a aquellos afiliados que concurren a la institución con enfermedades que requieren procedimientos invasivos para su resolución. En etapa de crecimiento del hospital se evaluó absorber otro tipo de patologías distintas a las ocasionadas por el virus SARS COV 2. Por este motivo se definió la apertura de los quirófanos absorbiendo la demanda quirúrgica retrasada por la pandemia.

Por tal razón, y en virtud de brindar una atención de calidad para todos los afiliados de IOMA, se solicita el equipamiento necesario para la puesta en marcha del área quirúrgica del hospital Gabriela Carriquiriborde.

#### **JUSTIFICACIÓN**

El equipamiento requerido, mesas de operaciones, facilita el posicionamiento de los pacientes durante los diferentes procedimientos quirúrgicos, y permiten al cirujano tener un buen acceso al campo quirúrgico. Son fundamentales para que el equipo quirúrgico pueda manipular al paciente, tomar imágenes diagnósticas del procedimiento y minimizar los tiempos de la cirugía.

Además, la amplia diversidad de accesorios que poseen proporciona una correcta sujeción adicional para la seguridad del paciente que se interviene con diferentes técnicas.

Contar con esta tecnología permite que los pacientes puedan posicionarse de manera segura, evitando posibles lesiones por decúbito y caídas por sobrepeso.

La solicitud de dicho equipamiento biomédico está conformada teniendo en cuenta los diferentes procedimientos que la institución llevará a cabo, a saber:

Cirugía general, digestiva y menor.

Cirugía vascular.

Cirugía ortopédica y traumatológica.

Cirugía ginecológica.

Cirugía urológica.

Por lo expuesto, es indispensable contar con equipos con dicha tecnología para el normal funcionamiento del área quirúrgica de esta institución.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO**

La mesa quirúrgica o de operaciones, son las utilizadas dentro del área quirúrgica para poder intervenir a los pacientes con cualquier patología. Para esto las mismas deben responder a determinadas características que son indispensables, como ser: Ser estables y confortables, tener acolchados antiestáticos y sellados. Permitir el pasaje de los rayos X. De fácil manejo para el operador. Con tableros o comandos universales y que permitan la diversidad de accesorios para las diferentes especialidades, como traumatología y ortopedia, neurocirugía entre otras.

Deben regular los diferentes movimientos:

Regulación en altura.

Inclinación lateral a ambos lados.

Trendelemburg antitren.

Regulación de placa lumbar.

Regulación de piernas por separado y juntas.

Regulación de placa de cabeza.

Teniendo en cuenta las necesidades a cubrir quirúrgicamente por los diferentes equipos quirúrgicos en cuanto a las prestaciones que debe poseer dicho equipo, y habiendo realizado una evaluación previa de las necesidades (clasificación de

funciones), esta área Quirúrgica, integranda por un equipo multidisciplinario de especialistas, solicita se contemple la adquisición del siguiente equipamiento:

**(2) Mesas quirúrgicas, con las siguientes características:**

Operativa, móvil, radiolúcida, modular para cirugía general, y otras especialidades, accionamiento electrohidráulico con acolchado tipo SFC de 80 mm (60 Espuma Viscoelástica y 20 de MEPD). La mesa debe contar, más allá de los movimientos eléctricos convencionales, un motor destinado al desplazamiento de la mesa sobre el piso facilitando el traslado con el paciente recostado en la misma, sin generar esfuerzo del operario. Este accionamiento se deberá poder accionar desde el mando eléctrico de la mesa.

Con desplazamiento longitudinal total de 460 mm - 330 mm hacia extremo cefálico y 130 mm hacia extremo caudal, permitiendo el ingreso de un equipo de radioscopia sin ofrecer limitaciones.

Peso soporte, aproximado de paciente en mesa en posición normal superior a los 450 Kg y en máximo desplazamiento de la base 250 Kg.

Con funcionamiento a batería y alimentación a red. Donde la batería completa deberá contar con una autonomía de 1 semana de uso (aproximadamente 50 cirugías). Alimentación mediante alimentación de 100 a 240V a 50Hz.

Construcción de base estable con 3 puntos de apoyo y 4 ruedas giratorias dobles para facilitar el movimiento y la maniobra. Permitiendo el bloqueo de la misma a través del control manual.

Las ruedas deberán esconderse cuando la mesa se bloquee, para que la misma quede apoyada sobre los 3 puntos al piso, prestando mayor seguridad y evitando la posible estática.

Carcasa de columna de acero-cromo níquel, fuelle de movimiento totalmente recubierto, rieles laterales a ambos lados de la mesa quirúrgica de tipo estándar, mesa de trabajo subdividida en 6 secciones: reposacabezas, placa trasera superior, placa posterior inferior, placa de asiento y piernas.

En cuanto a su altura sin acolchado, debe ser aproximadamente entre 600 - 1060 mm.

Ofrecer disponibilidad de accionar los diferentes movimientos eléctricos desde mando con cable o desde botonera en columna de la mesa:

- Trendelenburg / reverso Trendelenburg + 30 ° / - 30 °
- Inclinación lateral izquierda / derecha 20 ° / 20 °

- Placa trasera inferior + 80 ° / - 40 °
- Placas de pierna + 80 ° / - 90 °, movimiento comandado electrónicamente desde mando remoto de cada pierna individual o en conjunto.
- Posicionamiento a nivel 0 de mesa, restableciendo mediante un solo botón todas las articulaciones a la nivelación base de la mesa.
- Frenado de base (bloqueo / desbloqueo).

- 1 placa de cabeza
- 1 placa de extensión
- 1 botonera de mando con cable
- 2 apoya brazos
- 1 Arco de anestesia con fijador radial
- 1 Correa de sujeción
- 1 Par de apoya piernas separables
- 1 cabezal en herradura para neurocirugía

Dispositivo de extensión. Siendo un accesorio de la misma marca de la mesa de cirugía provista. El dispositivo de extensiones deberá permitir realizar tratamientos de extremidades en extensión sobre la mesa. Como base de funcionamiento, es necesario un sistema de largueros y empalmes fáciles de ensamblar entre el tablero de extensiones y la mesa de cirugía. La adaptación fácil y segura del dispositivo de extensiones deberá ser llevada a cabo por medio de un carro de transporte.

La construcción de los largueros deberá ser completamente en acero al cromo-níquel; con dos largueros de extensión, orientables cada uno de ellos en sentido horizontal mediante dos articulaciones. La placa de asiento deberá incluir colchón moldeable de espuma integral para la colocación preventiva del paciente. El equipo base deberá poseer accesorios conectables por rápida inserción para la disposición de colocaciones en extensión.

El carro de transporte deberá ser de acero al cromo-níquel integrado y permitirá acoplar el dispositivo de extensión a la mesa de operaciones. El mismo deberá poseer 4 cuatro rodillos-guía y disponer además de un cesto para accesorios.

Los siguientes accesorios deberán estar incluidos con el dispositivo de extensión:

- 1 par de adaptadores para su introducción en los receptores de las placas apoya-piernas de la mesa de operaciones para el acoplamiento del dispositivo.
- 1 barra de contratiro del cuello del fémur, permeable a los rayos X, incluido rodillo acolchado.
- 1 barra de extensión corta con riel-guía del lado de los pies.
- 1 barra de extensión larga con riel-guía del lado de los pies.
- 1 dispositivo de tracción.
- 1 soporte para placa apoya-pies.
- 1 prolongación del riel-guía.
- 2 barras de sostén.
- 2 fijadores radiales.
- 1 carro de transporte de acero al cromo-níquel, provisto con cuatro ruedas guía y cesto para accesorios.

Por otro lado, es importante evaluar los insumos, repuestos, mantenimiento preventivo, y/o correctivos (servicio técnico en el país), plazo de garantías, obsolescencia y posibilidad de recambio tecnológico en un futuro.

Además, programar al momento de la adquisición de esta tecnología, la instalación y puesta en marcha y entrenamiento y capacitación del personal que utilizará dicho equipo.



Julieta Somma.

Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos

Esp. Administración Hospitalaria



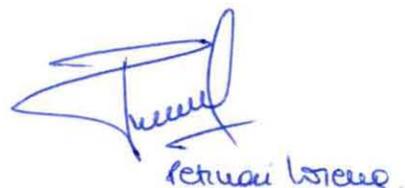
Noemí Juárez

Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos

Mg. En Economía en Salud y Organizaciones de Salud



Dr. Raúl H. Sánchez  
Director Ejecutivo  
Htal. IOMA Gabriela Carrizuiriborde  
Res. 1768/20



Gabriela Carrizuiriborde



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** REQUERIMIENTO MESA DE OPERACIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.